

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 539.1

ANGOL, 13 ABR 2021

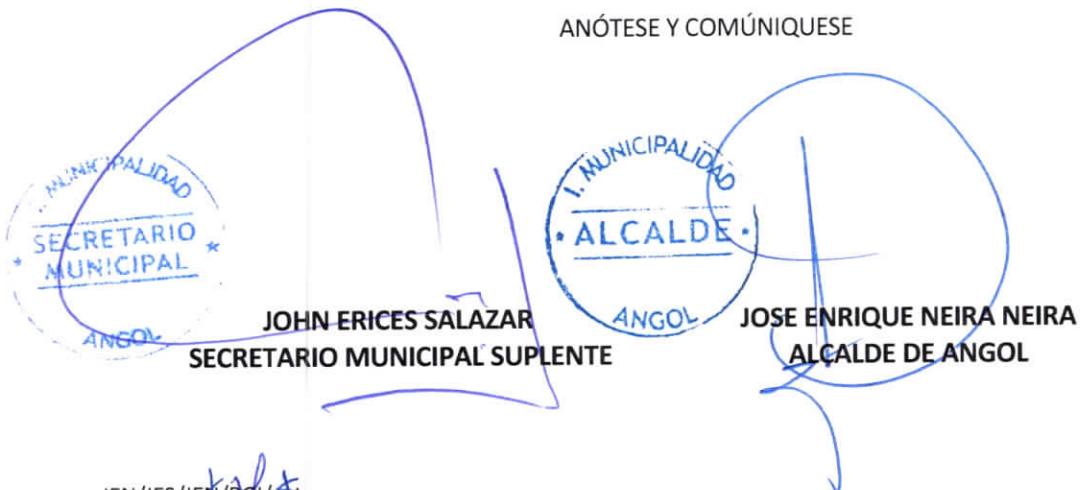
VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
 - b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
 - c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
 - d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
 - e) Ordinario N°05 del 22 de enero de 2021, Sr. Alberto Lezano Barriga, Director Liceo "Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar", solicita compra,
 - f) Mail del 01/04/2021, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3, solicita realizar altas de inventario.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, los certificados de Alta N°41 de fecha 09/04/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de inventario Sector Educación.
 - 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JEN/JES/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad